

DISPONE SUSTITUTO DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

833

TALCA,

17 MAR 2014

VISTO:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia;
- c) La Resolución N° 791 de V. y U. de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) Resolución N° 3298 de fecha 21.08.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio a don **LEONCIO DEL CARMEN SANHUEZA CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° **2.943.392-5**, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo;
- e) Los antecedentes de sustitución por fallecimiento de beneficiaria individualizada en visto precedente, presentados con fecha 04.03.2014, por el prestador de Asesoría Técnica y Jurídica, I. Municipalidad de Chanco, evaluados y aprobados en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51 del Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005, Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Designese como Sustituto, por fallecimiento de don **LEONCIO DEL CARMEN SANHUEZA CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° **2.943.392-5**, a su cónyuge, doña **MARTA INÉS APABLAZA SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N° **5.827.847-5**, para el subsidio indicado en visto d) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



- I. Municipalidad de Chanco
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

